

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014
(Formulario A1)**

| | | | |
|-------------------|---|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE SALUD | PARTIDA | 16 |
| SERVICIO | CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S. | CAPÍTULO | 05 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto Ley N°2.763 Capítulo V, Artículo 46 y siguientes. Decreto Supremo N°78 del año 1980 del Ministerio de Salud.

Misión Institucional

Gestionar con eficiencia el abastecimiento de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos para el sistema público de salud, generando ahorro, oportunidad y calidad que permitan contribuir al cumplimiento de las políticas públicas de salud.

Objetivos Relevantes del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Reformular la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud |
| 2 | Garantizar a la población acceso a medicamentos en forma oportuna, con calidad comprobada en términos de eficacia, seguridad y al precio justo |
| 3 | Resguardar el uso eficiente de los recursos públicos invertidos en salud, de forma que se destinen al usuario final |

Objetivos Estratégicos institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|--|--|-----------------------------------|
| 1 | Generar ahorro mediante la consolidación de demanda, que permita la obtención del menor precio posible en las compras intermediadas por el sistema público de salud. | 1, 2, 3 | 1,2 |
| 2 | Aumentar la participación de CENABAST en las adquisiciones de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos Intermediadas por el sistema público de salud, mediante la focalización de compras y distribución directa. | 1, 2 | 1,2 |
| 3 | Garantizar la completitud de la demanda comprometida de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos, intermediados por el sistema público de salud. | 2 | 1,2 |
| 4 | Asegurar el autofinanciamiento institucional, mediante la cobranza de la facturación emitida, que permitan contar con recursos suficientes para sustentar su autonomía financiera. | 1, 3 | 1 |

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| | Producto Estratégico | Descripción | Cientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|---|---|--|-------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Intermediación para la Compra de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos. | El modelo y la reformulación se basa en programas de compra con agregación de demanda como mecanismo de gran utilidad para asegurar la reducción de precios en las compras y ello depende de forma importante de la asociación eficaz con los organismos públicos de salud; las compras con sistema de distribución y facturación directa de proveedor a cliente, permitiendo mejor control de inventarios, rotación y disminución de capital retenido en stock a través de pago contra entrega y la desintermediación financiera en CENABAST; y un eficiente control logístico a través de la gestión de contratos. | 1, 2, 3, 4. | No | No |
| 2 | Control y Apoyo Logístico para la provisión de medicamentos, dispositivos de uso médico, insumos y alimentos. | Contar con servicio de control sobre los operadores logísticos para todos aquellos productos que no se obtenga Distribución Directa y que permita responder ante casos excepcionales emergencias e imprevistos. Control de Contratos de suministro cambiando la actual descripción de Bodega y Distribución propia a Control de servicios externalizados. | 1, 2, 3, 4. | No | No |

| | Cientes | Cuantificación |
|---|--|----------------|
| 1 | Establecimientos del S.N.S.S. (Servicios de Salud, Servicios de Atención Secundaria y Terciaria) | 238 |
| 2 | Establecimientos de Administración Municipal (Atención Primaria) | 2050 |

| | | |
|---|---|----|
| 3 | Ministerio de Salud (Subsecretarías de Salud) | 2 |
| 4 | Extra Sistema (Establecimientos Adscritos al S.N.S.S. DFL 36) | 50 |